

Redacción

LEER
ONLINE

El TS confirma la pena de seis meses de prisión por enaltecimiento del terrorismo a miembros del grupo de rap ‘La Insurgencia’

- *La sentencia considera que en este caso el contenido de las expresiones en las letras de las canciones “justifican la violencia y expresan simpatía frente a la eliminación física del disidente”*

La Sala II del Tribunal Supremo ha confirmado la **sentencia de la Sala de Apelación de la Audiencia Nacional que condenó a 6 meses de prisión a 12 miembros del grupo de rap ‘La Insurgencia’** por el delito de [enaltecimiento del terrorismo](#), por ensalzar en las letras de sus canciones a los GRAPO y a sus integrantes.

El alto tribunal desestima los recursos de los condenados al considerar que los hechos probados por la Audiencia Nacional cumplen los requisitos del delito del [artículo 578 del Código Penal](#), que exige una actuación del sujeto que suponga justificar **delitos de terrorismo o enaltecer a los que hayan participado en ellos**.

La sentencia considera que en este caso el contenido de las expresiones en las letras de las canciones no es “una mera expresión de coincidencia, o discrepancia, con objetivos políticos, ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |